



**RESOLUCIÓN No. 0047
(16 de Febrero 2018)**

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía
No. 318312 de 2018*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias,

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el día 08 de febrero de 2018 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318312 de 2018, cuyo objeto contractual es "CONTRATAR PROFESIONALES EN SISTEMAS DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 09 de febrero de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de ocho (8) hojas de vida, correspondientes a los siguientes proponentes:

Nombre Proponente	Nº Identificación
LUCIO STEFEN MOLINA MARTÍNEZ	12.752.861
ORLANDO DAVID ESTRADA YELA	1.085.303.922
MAURICIO ALBERTO PINZON HERNANDEZ	1.085.300.311
RICHARD ADRIAN MARTINEZ VELASQUEZ	1.085.255.562
ALICIA JOHANNA GUERRERO PORTILLA	37.086.992
CRISTIAN CAMILO BASTIDAS ORDOÑEZ	1.085.277.379
DANIEL CAMILO BARCENAS	1.085.277.379
JUAN SEBASTIAN MAYA	1.085.293.173

Que una vez evaluadas las hojas de vida de cada proponente conforme cronograma se procedió a publicar el día 12 de febrero de 2018 el informe de habilitados, requisitos que cumplieron todos los oferentes satisfactoriamente.

Que de acuerdo al cronograma de la convocatoria, el día 13 de febrero de 2018 a las 08:00 a.m., se notificó por medio de correo electrónico a los ocho proponentes habilitados para la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 318312 en aras de que asistan al Centro de Informática de la Universidad de Nariño para presentar la prueba técnica, para el mismo día a partir de las 2:30 p.m.

Que el día 13 de febrero del año en curso a las 2:30 p.m., se realizó la prueba de aplicación de instrumentos de selección a los proponentes habilitados, a la cual concurrieron los ocho convocados.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 13 de febrero de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, se resalta que el día 14 de febrero de 2018, se corrige y publica la nueva tabla de evaluación frente a la sumatoria del puntaje para el proponente Richard Adrián Martínez Velásquez, a quien inicialmente se le asignó un puntaje total de 48,75, puntaje que es verificado por el comité evaluador y recomienda su corrección por 58.75 puntos, dado un error en la sumatoria por parte del comité técnico, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre Proponente	Nº Perfil	Asistencia a Prueba Técnica	Puntaje Evaluación
MAURICIO ALBERTO PINZÓN HERNÁNDEZ	1	Si	80
RICHARD ADRIAN MARTINEZ VELASQUEZ	1	Si	58.75
LUCIO STEFEN MOLINA MARTÍNEZ	1	Si	54.58
ORLANDO DAVID ESTRADA YELA	2	Si	72.5
JUAN SEBASTIAN MAYA	3	Si	74.25
ALICIA JOHANNA GUERRERO PORTILLA	3	Si	61.75
DANIEL CAMILO BARCENAS	3	Si	57.5
CRISTIAN CAMILO BASTIDAS ORDOÑEZ	3	Si	42.75

Que conforme lo anterior, los proponentes que obtuvieron los puntajes más altos del proceso de selección son: MAURICIO ALBERTO PINZÓN HERNÁNDEZ postulante al Perfil Nº 1, obteniendo una puntuación final de 80 puntos; ORLANDO DAVID ESTRADA YELA, postulante al Perfil Nº 2, con puntaje final de 72.5; y JUAN SEBASTIAN MAYA, al Perfil Nº 3, con un resultado final de 74.25.

Que el día 16 de febrero de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad de Nariño la Adenda Nº 001, por medio de la cual se aclara y corrige la identificación del perfil No. 3 por el perfil No. 2 del proponente ORLANDO DAVID ESTRADA YELA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.922, en los siguientes documentos: consolidado de proponentes interesados en participar en la Convocatoria Pública Nº 318312, informe de evaluación de hojas de vida y en el informe de proponentes habilitados de la convocatoria pública No. 318312, al presentarse un lapsus calami por parte de la profesional de la Oficina de Compras y Contratación al momento de digitar la identificación del perfil al cual se postuló el aspirante Estrada Yela, lo anterior con el fin de garantizar el principio de transparencia y publicidad propios de un proceso contractual, siendo necesario el saneamiento.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico y la Junta de Compras y Contratación recomienda al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318312 a los siguientes proponentes como se detalla a continuación:

Para el perfil Nº 1 a MAURICIO ALBERTO PINZÓN HERNÁNDEZ con 80 puntos; Para el perfil No. 2 a ORLANDO DAVID ESTRADA YELA con un puntaje de 72.5; y para el perfil No. 3 a JUAN SEBASTIAN MAYA con un puntaje de 74.25.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.

ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318312 de 2018, cuyo objeto contractual es "CONTRATAR PROFESIONALES EN SISTEMAS, DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN", a los siguientes proponente:

PERFIL N° 1: **MAURICIO ALBERTO PINZÓN HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.300.311 de Pasto, por valor de **diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos (\$10.854.938.00)M/CTE.**

PERFIL N° 2: **ORLANDO DAVID ESTRADA YELA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.303.922 de Pasto, por valor de **diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos (\$10.854.938.00)M/CTE.**

PERFIL N° 3: **JUAN SEBASTIAN MAYA NARVAEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.293.173 de Pasto, por valor de **diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos (\$10.854.938.00)M/CTE.**

ARTICULO 2°. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3°. Notificar el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4°. Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Centro de Informática y Compras y Contratación, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2018.

Original firmado

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación.